

MS-DM-8583-2021

San José, 15 de noviembre de 2021

Señor

Rodolfo Solano Quirós

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

despacho-canciller@ree.go.cr

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Como es de su estimable conocimiento, nuestro país ha realizado grandes esfuerzos para alcanzar la protección de rebaño por medio de la vacunación contra el COVID-19 en la población prioritaria.

La estrategia implementada a nivel nacional nos ha permitido que, al 9 de noviembre del año en curso, 3.790.500 personas cuenten con la primera dosis (73,42% de la población), mientras que 2.922.621 personas cuentan con la segunda dosis (56,61% de la población). Asimismo, hemos avanzado en el proceso de aplicación de terceras dosis para el personal en la primera línea de atención de la emergencia nacional por COVID-19.

Aunado a esto, las medidas sanitarias implementadas están reflejando los resultados esperados: en los primeros días de noviembre, que se ubican como la semana epidemiológica 44, se registraron 2.537 casos de COVID-19, mientras que en la semana epidemiológica 43 se contabilizaron 3.411 casos. Esto representa una disminución del 25,6% de una semana a otra, con un promedio de 362 casos diarios. En lo que respecta a fallecimientos la semana epidemiológica 44 sumó 87 decesos, mientras que en la semana epidemiológica 43 se contabilizaron 97 muertes, lo que determina una disminución del 11,4% en la mortalidad de una semana a otra, con un promedio diario de 12 personas que pierden la vida relacionada con la enfermedad COVID-19.

Una dinámica similar se visualiza en los servicios hospitalarios, de manera que en la semana epidemiológica 44 el promedio de casos hospitalizados fue de 550, mientras que el promedio para semana epidemiológica 43 era de 688 casos ingresados, evidenciando una disminución del 20% de las hospitalizaciones totales. De igual forma, la semana epidemiológica 44 registró 215 ingresos hospitalarios y 291 para la semana epidemiológica 43, esto representa una disminución del 26,1% de nuevos ingresos hospitalarios.

...

MS-DM-8577-2021

Página 2

El comportamiento de estos datos ha permitido que, de manera interinstitucional, se ajusten las medidas sanitarias a implementar en los próximos meses, incluyendo cambios en el proceso y requisitos de ingreso al país. A partir del mes de diciembre iniciaremos una etapa de flexibilización de las medidas sanitarias vigentes, haciendo que, a partir del 8 de enero de 2021, será necesario que toda persona (nacionales, residentes y extranjeros) presenten un código QR generado por este Ministerio que permitan verificar el esquema completo de vacunación de su portador al momento de ingresar a los siguientes establecimientos:

- Restaurantes, sodas, cafeterías y plazas de comidas (food trucks, food courts).
- Bares y casinos.
- Tiendas en general, tiendas por departamento y centros comerciales.
- Museos.
- Centros de acondicionamiento físico.
- Hoteles, cabinas o establecimientos de alojamiento.
- Balnearios.
- Actividades, organizaciones o congregaciones en sitios de adoración, que no apliquen lo establecido en la cláusula séptima de la presente resolución.
- Salas de eventos para actividades empresariales, académicas o sociales.
- Turismo aventura.
- Teatros, cines, academias de arte y baile.
- Establecimientos para actividades deportivas y culturales/artísticas.

En el caso de las personas menores de 18 años, la presentación del código QR empezará a regir a partir del 31 de enero de 2022.

Para estos efectos, se están realizando ajustes al formulario digital **Pase de Salud**, el cual es completado por toda persona que ingresa al territorio nacional por la vía aérea, marítima y terrestre. Estos ajustes permitirán la generación del código QR antes mencionado para las personas extranjeras que nos visitan bajo la categoría migratoria de turista.

Aunado a lo anterior, la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología ha ampliado la lista de vacunas que son aceptadas por el país para que sean presentadas como *esquema completo de vacunación* según la cantidad de dosis dispuestas por el fabricante. De esta manera, las personas extranjeras que cuenten con esquema completo (una o dos dosis según el fabricante) de alguna de las vacunas aprobadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para su uso de emergencia, y que la última dosis haya sido aplicada al menos 14 días antes de ingresar al país, deben subir su información en el Pase de Salud. A partir de esta información, el sistema les hará llegar un código QR que deberán presentar al momento de ingresar a los establecimientos antes mencionados.

...

MS-DM-8577-2021

Página 3

Aprovecho la oportunidad para recordar que las vacunas que cuentan con autorización para uso de emergencia por parte de la OMS son:

- AstraZeneca/Oxford, también conocida como Covishield, Vaxzevria, AZD1222, ChAdOx1, ChAdOx1_nCoV19 India.
- Pfizer/BioNTech, también conocida como Comirnaty, BNT162b2, Tozinameran.
- Moderna, también conocida como Spikevax, mRNA-1273.
- Janssen, también conocida como COVID-19 Vaccine Janssen, Johnson & Johnson, Ad26.COV2.S.
- Sinopharm, también conocida como SARS-CoV-2 Vaccine (vero cell), Inactivated (InCoV).
- Sinovac, también conocida como COVID-19 Vaccine (vero cell), Coronavac™, Butantan.
- Covaxin, también conocida como BBV152, Bharat Biotech's COVID-19 vaccine.

En el caso de las personas que cuenten con esquema completo de vacunación, podrán ingresar al país sin presentar evidencia de que cuenta con un seguro médico que cubra gastos médicos por COVID-19 y gastos de alojamiento por COVID-19.

Estas disposiciones forman parte de la estrategia del país para la contención de la pandemia, al cual busca que Costa Rica sea un destino más seguro para quienes nos visitan, pero también para nuestra población. En este sentido, me permito solicitar, muy respetuosamente, interponer sus buenos oficios de manera que estas disposiciones sean comunicadas a todas las representaciones diplomáticas acreditadas en nuestro país, así como a las representaciones diplomáticas de Costa Rica en el exterior, de manera que la información pueda ser socializada por los canales oficiales. En caso de considerar necesario realizar una sesión virtual explicativa con el cuerpo diplomático, agradezco informar a este despacho la fecha, hora y plataforma de la misma.

Con atentos saludos,

Dr. Daniel Salas Peraza
MINISTRO DE SALUD

C:

Dr. Carlos Salguero, Asesor, Despacho Ministerial

Lic. Adriana Salazar, Jefe, Relaciones Internacionales internacionales@misalud.go.cr

Archivo